



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 280 -2007-P-PJ

Lima, 19 de diciembre de 2007

VISTOS:

El Memorandum N° 4575-2007-SL-GAF-GG/PJ de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, y los Memorandos N° 527 y N° 528-2007-SPP-GP-GG de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que para otorgar la buena pro a propuestas que superen el valor referencial hasta el límite de 10%, se deberá contar con asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego;

Que, el Comité Especial del Concurso Público N° 001-2007-CE-CSJHU/PJ "Servicio de limpieza en la Corte Superior de Justicia de Huancavelica", así como del Concurso Público N° 001-2007-CESL-CSJLA/PJ "Servicio de limpieza en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque", comunican que en sus respectivos procesos de selección, se han recibido propuestas económicas que superan el valor referencial establecido en las Bases sin exceder el 10 %, por lo que en cumplimiento del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, solicitan ampliación de factibilidad presupuestal y la aprobación respectiva para proceder a otorgar la buena pro;

Que, las sumas propuestas en exceso por los postores no excede el límite legalmente establecido, correspondiendo al detalle siguiente:

Postor	Valor referencial aprobado	Valor propuesto	En relación al valor referencial	
			Monto del exceso	Porcentaje del exceso
PROMOTORA INTERAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	S/. 421.324.16	S/. 455.558.64	S/. 34,234.48	8.12 %





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 280-2007-P-PJ

PROMOTORA INTERAMERICANA DE SERVICIOS S.A. S/. 899,817.19 S/. 973,906.80 S/. 74,089.61 8.23 %

Que, con los Memorandos del Visto, la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación señala la disponibilidad presupuestal por los referidos montos, con cargo a la Fuente de Financiamiento de recursos ordinarios;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con establecido en el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el exceso de las propuestas económicas detalladas en la parte considerativa de la presente resolución, ofertadas en los Concursos Públicos N° 001-2007-CE-CSJHU/PJ "Servicio de limpieza en la Corte Superior de Justicia de Huancavelica", y del Concurso Público N° 001-2007-CESL-CSJLA/PJ "Servicio de limpieza en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque", por contar con disponibilidad presupuestal.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial encargado de los Concurso Públicos indicados en el Artículo Primero.

Regístrese y Comuníquese.

FERNANDO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

